

Subdirección general del I.N.S.P.V.
Don Gonzaga Gil-Delgado Frigonal.
Carretera de La Coruña, Km. 7,5 28023 Madrid.
Teléfono 347 41 62. Fax: 347 41 68.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS DE VALOR AGRONOMICO DE VARIEDADES DE GUISANTE PROTEAGINOSO

I. DISPOSITIVO EXPERIMENTAL

- 1.1. Diseño estadístico: Bloques completos al azar o bloques incompletos.
- 1.2. Número de repeticiones: 4.
- 1.3. Parcela elemental: Superficie de 12 m² formada por 4 líneas de 12 m. de longitud, separadas entre ellas 0,25 m.
- 1.4. Características siembra:
Sembradora a chorrillo.
120 semillas viables/m².

II. DATOS DEL DESARROLLO DEL CULTIVO.

- 2.1. Nascencia: Se anotará la fecha media del ensayo.
- 2.2. Número de plantas (NPLS): Se anotará el número total de plantas de toda la parcela (obtenido a partir del conteo de 2 m. lineales).
- 2.3. Daños frío (FINV): Se expresarán los daños producidos por las heladas en cada parcela, según la escala:
1 = Ausencia, o daños muy débiles en el ápice de los folíolos.
3 = Daños débiles en el ápice de los folíolos.
5 = Daños moderados en las hojas y ligera pérdida de planta.
7 = Daños fuertes en las hojas y moderada pérdida de planta.
9 = Daños muy fuertes en las hojas y fuerte pérdida de planta.

2.4. Inicio floración (IFLO): Se anotará, por cada parcela elemental, la fecha en la que el 50 % de las plantas tengan alguna flor completamente abierta.

Durante la floración deberá realizarse un tratamiento contra el gorgojo (*Bruchus pisorum*).

2.5. Final floración (FFLO): Fecha en la que las plantas han perdido la totalidad de las flores.

2.6. Daños frío (FPRI): Se expresarán los daños producidos por las heladas tardías en las flores y vainas de cada parcela elemental, según la siguiente escala:

0. Ausencia de daños en flores y vainas.
1. Daños débiles en flores.
2. Daños medios en flores.
3. Daños fuertes en flores, y medios en vainas.
4. Daños muy fuertes en flores y fuertes en vainas.
5. Daños muy fuertes en vainas.
- 2.7. Altura de inserción de las primeras vainas (ALTV): Se medirá (en cm.) desde el suelo hasta la primera vaina.
- 2.8. Altura planta (ALT): Se medirá en maduración (en cm.) la altura media de las plantas de cada parcela.

III. PATOLOGIA.

Las enfermedades a observar son básicamente:

- 3.1. Antracnosis (*Ascochyta pisi* Lib.) (E18).
- 3.2. Oidio (*Erysiphe pisi*) (E19).

También se indicará, en observaciones, si ha habido ataque de pulgón y gorgojo.

IV. ACCIDENTES.

- 4.1. Encamado (ENC): Porcentaje de plantas afectadas de la parcela.
- 4.2. Daños producidos por pájaros: En caso de producirse daños por pájaros, anotar en observaciones las parcelas afectadas y porcentaje de daños.
- 4.3. Dehiscencia (DEHI): Se reflejará el porcentaje de pérdida de grano, en el momento de la recolección.

V. RECOLECCION.

5.1. Maduración (FMAD): Fecha en la que cada parcela está lista para la recolección.

5.2. Rendimiento (RTO): Se anotará, en Kgs. el peso del grano recolectado.

5.3. Porcentaje de humedad del grano (PCTH): Se medirá en el momento de la recolección en todas las parcelas.

VI. DETERMINACIONES DE CALIDAD.

6.1. Proteína (PROT):

Para la realización de estas determinaciones se remitirán 500 grs. variedad/parcela, en bolsas de papel identificadas con las etiquetas proporcionadas con la semilla del ensayo, a la siguiente dirección:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Estación de Ensayos.

Laboratorio de Calidad.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5. 28023 Madrid.

Teléfono: 347 41 72. Fax: 347 41 68.

VII. ENVIO DE RESULTADOS

Los cuadernos de toma de datos, una vez cumplimentados deberán remitirse con la mayor brevedad posible a:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Dirección de Programas de Ensayos de Valor Agronómico.

D^a Ana Rodríguez Cruz.

José Abascal, 4, 28003 Madrid.

Teléfono: 347 69 68. Fax: 594 27 68.

Ante cualquier eventualidad o consulta referente a estos ensayos, ponerse en contacto con:

Subdirección general del I.N.S.P.V.

Doña Nuria Duperier de Mingo.

Carretera de La Coruña, Km. 7,5 28023 Madrid.

Teléfono 347 41 65. Fax: 347 41 68.

1889 *ORDEN de 2 de diciembre de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se admiten las instancias para las «Jornadas sobre responsabilidad penal de los funcionarios».*

Vistas las solicitudes para participar en las «Jornadas sobre responsabilidad penal de los funcionarios», convocadas por Orden de 31 de octubre de 1996 (BOA del 13/11), que organiza el Instituto Aragonés de Administración Pública en colaboración con la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Zaragoza, he resuelto:

1º. Admitir a las «Jornadas sobre responsabilidad penal de los funcionarios» a todos los interesados que han presentado instancia dentro del plazo señalado en la convocatoria.

2º. Trasladar el lugar de celebración de las sesiones integrantes de las Jornadas al Salón de la «Corona de Aragón», en el Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), en sustitución del inicialmente previsto Sala «Jerónimo Zurita» por su mayor capacidad.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, P. D. el Director General de Recursos Humanos (Orden de 29/11/1996),
AGUSTIN GARCIA INDA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

1890 *ORDEN de 25 de noviembre de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1996.*

La Ley 4/1986, de 4 de junio, de la Hacienda de la Comuni-